

Nuestro Homenaje al gran Jefe de los Orientales

"Todo hombre es igual en presencia de la ley. Sus virtudes o delitos los hacen amigables u odiosos. Olvidemos esta maldita costumbre, que los engrandecimientos nacen en la cuna."

(Artigas al gobernador de Corrientes, 9 de abril de 1815.)

"Refréñese el desorden, plántese la mejor administración en la economía pública, háganse los magistrados dignos de sí y merece-

rán la bendición de sus conciudadanos."

(Artigas al Cabildo de Montevideo, julio 8 de 1815.)

Art. 3º de las Instrucciones del Año XIII: "Promoverá la libertad civil y religiosa en toda su extensión imaginable."

Lo que debieran conocer de Artigas casi todos los países de América: Art. 18 de las Instrucciones del Año XIII — "El despotismo militar será precisamente ani-

quilado con trabas constitucionales que aseguren inviolable la Soberanía de los Pueblos."

"La cuestión es sólo entre la libertad y el despotismo."
(Artigas a Sarratea, 25 de diciembre de 1812.)

Artigas, el gran calumniado, avanza ahora en toda grandeza para ocupar el puesto que merece entre los más insignes luchadores por la dignidad del hombre que la historia universal venera.



Artigas en la Ciudadela

Hay que oírnos también a los jubilados

Los señores gobernantes, por motivos que ignoramos y por lo tanto no discutimos, dejan sin detener el desenfadado aumento del costo de la vida.

Pero para hacerlo menos dramático en algunos aspectos, hacen funcionar los Consejos de Salarios para las industrias privadas y aumentan los sueldos de los funcionarios públicos. En 1963, los aumentos fueron de un mínimo de 400 pesos mensuales, a los cuales debe agregarse las mejoras en las compensaciones familiares, hogar constituido, etc., y este año los reclamos son de un 45%. Sea ése el aumento que se obtenga u otro, lo cierto es que hay aumento, bien merecido y necesario, por lo demás.

¿De dónde salen los dineros para solventar los aumentos de los trabajadores y de los funcionarios? Naturalmente que del bolsillo de los consumidores. (Todos somos consumidores). No hay otro medio de solventarlo.

Ahora está nuestro caso, el caso de los jubilados, que no reciben aumento en sus pasividades ni las pensionistas en sus pensiones desde agosto de 1962. En aquel entonces, sus pagas comparadas con la de los activos ya tenían un desnivel alarmante. Ahora, sin aumentos en dos años y con aumentos anuales los activos, la diferencia resulta no alarmante, resulta pavorosa.

¿Cómo los gobernantes pueden estar en conocimiento de tan injusta desigualdad sin ir a soluciones de fondo para evitarlo?

Los jubilados y pensionistas son como los activos, seres humanos, con necesidades vitales de alimentación, casa-habitación, vestimenta, locomoción, etc.; además tienen el inmenso mérito de haber hecho todo cuanto posee actualmente la República. Si, son seres humanos con necesidades y derechos; son los que han trabajado para que las actuales generaciones vivan bien y además han pagado con buena y fuerte moneda por medio de los aportes que manda la Ley, por adelantado, su derecho a una vida decorosa en la vejez; a una vida decorosa y respetada, entiéndase bien y no para que vivan inspirando lástima.

Si el aumento a los que están en actividad, trabajadores y funcionarios, se financia con la suba en los precios de los artículos y de los impuestos, para llegar a una buena paga de las jubilaciones, el Estado, nos parece, tiene tres alternativas: 1º Cobrar adecuadamente —diríamos religiosamente— los aportes para las Cajas, incluyéndose él entre los que deben pagar religiosamente. 2º La entrega del gobierno de las Cajas a sus propios interesados y naturalmente dueños, ya que el sistema actual del 3 y 2 por combinaciones de intereses político y no por interés de idoneidad, ha llevado a los Institutos de previsión social a su dramático estado actual; y 3º Ir al mismo recurso de financiación que emplea para el aumento a los activos.

Y aún queda algo que conviene destacar, para destruir el falso alegato de que no hay aumento porque no hay dinero. Los aumentos en los sueldos de los activos significan siempre una mayor recaudación de las Cajas. Si las cosas se hicieran bien, automáticamente, pues, cada vez que hay aumento en los sueldos de los activos podría haberlo para los pasivos. ¿Cómo, pues, decir que no hay fondos? ¿Dónde van esos nuevos aportes? Jamás se ha podido ver un Balance de las Cajas que haga innecesarias preguntas como éstas.

Mientras tanto, la carrera sin freno de aumento en los precios de todo artículo y de los impuestos sigue como un trágico alud aplastando sin remedio a los que económicamente no pueden defenderse. Este Balance sí que lo conocemos.

No se concibe que de los dineros que aportan los afiliados para sus jubilaciones se hagan dispendiosos préstamos a funcionarios y directivos de las Cajas para viviendas, chalets veraniegos y alhajamiento de los mismos.

LA LEY DE ALQUILERES

Estando próxima la sanción de la nueva Ley de Alquileres y con el propósito de brindar el mayor asesoramiento y defensa de los intereses de nuestros afiliados, el Consejo Directivo dispuso todo lo pertinente para que aquéllos tuvieran en nuestra Oficina Jurídica un respaldo eficiente a sus derechos.

Es una nueva preocupación de los dirigentes en favor de los asociados que descontamos será de gran utilidad.

383

Todavía no ha sido derogado lisa y llanamente como debe serlo, el artículo 383, que permite jubilaciones de privilegio, afrenta y negación del espíritu de la Constitución, que dice que todos los hombres en esta república son iguales ante la ley.

Mientras el artículo 383 no sea derogado de manera terminante, sin arreglos ni reformas, se puede decir que si bien no tenemos reyes, ni príncipes, ni duques ni marqueses hereditarios, tenemos jubilados acogidos a una ley que los pone sobre el común de los habitantes del país, sin tener ningún mérito mayor al de cualquiera de ellos.

La Dirección de las Cajas debe ser ejercida por sus propios interesados

Hemos de insistir, y esto tiene que hacerse hasta que se logre, que el gobierno de las Cajas debe ser ejercido por sus propios dueños, como garantía de que habrá justicia. Como prueba de que ese tipo de gobierno hará justicia y buena administración está el ejemplo de la Caja de Jubilaciones Bancarias. Esto es lo lógico y natural. Los propios interesados en que las cosas anden bien no podrán nunca obrar de manera que las Cajas entren en bancarrota.

Por otra parte, es incomprensible que el actual sistema de gobierno, principalmente y muy notoriamente en la Caja de Industria y Comercio, no haya sido modificado, dada su incapacidad de buen funcionamiento, de ser campo propicio al desarrollo de descarados fraudes en el otorgamiento de jubilaciones, del ejercicio de privilegios para unos e injusticias para otros, es también un contrasentido jurídico aunque sea constitucional su ordenamiento o designación. Es un contrasentido jurídico, porque no se alcanza a comprender cómo un organismo marche o exista sin que en su destino puedan intervenir sus propios dueños. Quienes lo financian TOTALMENTE, los que le dan razón de vida, no tienen allí, por mandato de la Ley, la menor gravitación directriz. Por lo contrario, el Estado, cuya misión debiera ser sólo la de vigilar su buen funcionamiento, es quien designa el Directorio y esto se hace no mediante un concurso de capacidad funcional sino mediante un forcejeo y repartido que obedece a conveniencias de grupos políticos. Dicho en lenguaje común, se hace como pago a actividades proelitistas de carácter electoral o a otros motivos, pero que nunca tienen que ver con la capacidad exigible para un cargo específico como es el de nada menos que la dirección de Institutos que son la potencia económica más fuerte del país.

Esto, a través de los años, ha traído como lamentable consecuencia que las Cajas de Jubilaciones se conviertan en agencias de injusticias. Allí marchan los expedientes que cuentan con el favor de los directivos, de los secretarios de los directivos o de empleados desaprensivos que, como quien pone a una víctima una pistola al pecho, exige buenas sumas de dinero o de lo contrario el expediente queda enterrado. De tal manera es como se explica que duerman un sueño profundo en reparticiones de las Cajas expedientes iniciados hace muchos años y en cambio salgan airosos expedientes entrados últimamente. Porque, hay que decirlo siempre, la democracia no admite diferencia. La democracia es buena porque pone a todos por igual ante la Ley y cuando hay diferencias de trato sin motivo, hay injusticia. Entonces, tampoco hay democracia y nuestra República nació democrática y quienes se enorgullecen presentándola al mundo como un ejemplo, lo hacen porque creen que es democrática. Seamos lógicos entonces. La democracia no es solamente libertad de palabra. Es eso y es igualmente justicia en los procedimientos. Un acto, pues, evidente de justicia sería la entrega del gobierno de las Cajas a sus propios dueños para que ellos las administren con equidad. La función del Estado, en organismos que no dependen directamente de él, debe ser sólo el de vigilar que no se olviden nunca las normas de justicia, fundamento orgulloso de nuestra nacionalidad.

Si el cambio de sistema de dirección de las Cajas exige la reforma del artículo de la Constitución referente a ello, hay que ir a esa reforma. El Estado puede hacerlo por sí solo mediante el voto favorable de los dos tercios del Parlamento. También puede hacerlo el pueblo con un pedido de firmas que equivale al 10% de los ciudadanos inscriptos para tener derecho al referéndum. Son dos posibilidades de hacer justicia, que equivale a hacer democracia.

Hay que ir a ello si tanto nos gloriamos de demócratas.

COMENTARIOS AL PROYECTO

Nuestra Caja de mejoramiento próxima a ser una realidad

Ha quedado definitivamente concluido el proyecto de Caja de Mejoramiento Social para Periodistas, Gráficos y Afines. Culmina así la ardua labor desarrollada a través de prolongadas jornadas dedicadas a su preparación. Creemos que la Asociación puede sentirse satisfecha del trabajo realizado, que aseguramos es su obra cumbre. Obra cumbre por lo que ella significa para el núcleo de trabajadores que quedarán comprendidos en sus beneficios. La iniciativa ya ha sido presentada a un grupo de legisladores amigos, pertenecientes a diversos matices políticos y descontamos que luego de su estudio exhaustivo y con las naturales enmiendas que tiendan a su perfeccionamiento, ha de merecer su posterior aprobación parlamentaria.

Pero para llegar a completar las etapas que aún faltan, será necesaria la colaboración de todos; el decidido apoyo a la iniciativa para que la misma sea tangible realidad. Agrupados en nuestra Asociación, con el aporte material y espiritual de todos los trabajadores y de todos los jubilados y pensionistas a quienes la Ley comprenderá, daremos el empuje final para la culminación de nuestros objetivos, de los cuales tan próximos estamos.

Para mejor ilustrar a nuestros lectores, entraremos al comentario del proyecto en forma particular, señalando sus aspectos más importantes.

Por sus artículos 1º y 2º se va a la creación de la Caja que tendrá carácter nacional y se determina cuáles son los trabajadores por ella comprendidos. Se ha procurado que no quedaran al margen todos aquellos que tengan una vinculación directa con las artes gráficas y el periodismo.

Por sus artículos 3º al 6º se establece la obligatoriedad de afiliación a la Caja, es decir, que no podrá ser optativa. Dicha obligatoriedad alcanza tanto a los trabajadores como a las empresas.

Los artículos siguientes (7º al 19º) determinan cómo estará integrado el gobierno de la Caja. Se innova en la materia, al crear para un organismo de prevision social, la autoridad soberana de la Asamblea Representativa. Ella estará compuesta con noventa y nueve miembros que actuarán en carácter de delegados de los afiliados por representación proporcional.

Es importante señalar la potestad de la Asamblea en varios aspectos, entre los que remarcamos: el de interpretar la Ley Orgánica y los Reglamentos que ella dicte, siendo su interpretación de carácter obligatorio para la institución; el de designar los miembros del Tribunal de Apelaciones y el de fijarle sus retribuciones que serán por cada fallo emitido; la autorización para que el Consejo de Administración pueda realizar actos y contratos que importen disposiciones sobre bienes raíces del patrimonio social, como enajenar, permutar, constituir derechos reales, etc.; y también —y

esto es de excepcional trascendencia— el de juzgar los actos o conducta de los miembros de las autoridades de la Caja, aplicándoles sanciones. Y esta tacha, esta censura, obliga a la remoción inmediata del sancionado.

LA ADMINISTRACION DE LA CAJA

La Caja será administrada por un Consejo Honorario integrado por once miembros que, presididos por un Delegado del Poder Ejecutivo que debe tener la calidad de jubilado de alguna de las actividades comprendidas en la ley, serán representantes de los diversos grupos gremiales integrantes de aquéllas. Es decir: que patronos, trabajadores y jubilados gobernarán su organismo. Con ello se ratifica un principio largamente sustentado por nosotros.

Para ser Consejero se requiere ciudadanía natural o legal uruguaya, contar con no menos de diez años de actividad en el desempeño de tareas comprendidas en la Ley de creación, tener 25 años de edad cumplidos y además formular declaración de fe democrática.

Su mandato durará tres años.

LA FISCALIZACION ADMINISTRATIVA

El contralor administrativo de la Caja estará a cargo de una Comisión Fiscal integrada por tres miembros que serán electos por la Asamblea Representativa y necesariamente responderán a las representaciones patronal, obrera y de los jubilados. A esos efectos cada Asociación representada en el Consejo presentará su candidato. Y la Asamblea elegirá tres titulares y tres suplentes de la nómina que se forme.

Igualmente que los miembros del Consejo de Administración deberán tener diez años de actividad en las tareas o funciones comprendidas en la Ley y 25 años de edad cumplidos. Su mandato durará tres años; pero no podrán ser reelectos sin haber transcurrido por lo menos un período trienal.

SU FINANCIACION

Con el aporte de los trabajadores pasivos comprendidos por la Ley y con un reducido aporte patronal de un solo dos por ciento, se financian los beneficios. A estas contribuciones directas se suman algunos pequeños gravámenes, basados fundamentalmente en el principio inalienable de la defensa de la industria gráfica nacional. Es decir, proteger a nuestras publicaciones y trabajos, dando así oportunidad de trabajo a nuestra mano de obra, sin atentar contra la difusión de la cultura.

LOS BENEFICIOS

Propósito básico de la Caja es el mejoramiento social y económico de sus integrantes. En primer término se persigue la finalidad de aplicar porcentajes de mejoramiento adicional a las jubilaciones hasta llegar a cu-

brir el 85% del sueldo de actividad en la función desempeñada al cesar. Pero para ello se tendrán en cuenta factores como la antigüedad de la pasividad y años de servicios computados. Y en el orden de adecuación tendrán prioridad las más antiguas, es decir, las de más bajo monto. Igualmente, elevar el monto de las pensiones con retribuciones adicionales hasta lograr el 85% del total de la jubilación que la origine.

Además de los beneficios básicos enunciados, es aspiración llegar a los préstamos para la adquisición de la vivienda propia; préstamos sobre sueldos para casos de necesidades imperiosas del hogar; subsidios por enfermedad o fallecimientos, aguinaldos, etc.

TRIBUNAL DE APELACIONES

Para que los afiliados tengan las máximas garantías de amparo a sus derechos, dentro de la órbita de la Caja, la Ley instituye un Tribunal de Apelaciones integrado por tres Letrados designados por la Asamblea Representativa a propuesta de las organizaciones de jubilados, patronos y trabajadores.

Todas las resoluciones del Consejo de Administración que no contemplen el supuesto derecho del afiliado, pueden ser revisadas solicitando su revocación y subsidiariamente el de apelación en relación ante el citado Tribunal de Apelaciones.

OBLIGACIONES Y SANCIONES

Por la Ley Orgánica se establecen diversas normas para la más estricta seguridad de la percepción de las recaudaciones. Entre ellas la implantación de los libros rubricados por la Caja y la contribución mediante timbres, que deberán ser inutilizados por los trabajadores.

Severas sanciones para los omisos, multas y otras exigencias legales como la necesidad de exhibir certificados, de estar al día con la Caja para cualquier tipo de gestión administrativa, aseguran para la Caja un porvenir promisorio en un aspecto tan fundamental para la propia existencia de la Caja y de sus servicios, como lo es la correcta y regular percepción de sus recursos.

Estos son los lineamientos generales de la Caja que aspiramos para los periodistas, gráficos y afines y que seguros estamos que nuestros pasos serán más tarde seguidos por otros, para llegar a la solución integral de los problemas sociales de los trabajadores en actividad y en la hora de su retiro. No publicamos el proyecto en su totalidad en virtud de lo extenso de su material y que nos absorbería la casi totalidad de este modesto periódico. Pero los asociados han de recibir oportunamente el folleto editado.

Sólo nos resta reiterar la exhortación a colaborar firmemente para que nuestros anhelos se conviertan en tangible realidad.

Reclamamos medidas enérgicas para los incumplidores de la Ley

Cuando un núcleo de comerciantes agrupados en una llamada Intergremial adoptó la ilegítima resolución de no pagar impuestos ni aportes a la Caja de Jubilaciones, nuestra Asociación fue la primera en promover ante los gremios activos de periodistas, gráficos, vendedores de diarios, papeleros y cartoneros, la necesidad de salir al encuentro a los subversivos personajes que escudándose en su oposición a los nuevos impuestos nacionales y municipales, extendieron su no pago a los aportes jubilatorios, aun de aquellos que lo retuvieron de los sueldos a sus obreros y empleados. Así fue que apareció una declaración firmada por la Asociación de Jubilados y Pensionistas de Periodistas, Gráficos y Afines, del Sindicato de Artes Gráficas, la Asociación de la Prensa Uruguaya, el Sindicato de Vendedores de Diarios y Revistas y el Sindicato de Papeleros y Cartoneros, en la que no sólo se censuraba tan antipatriótica actitud, sino que se reclamaba la inmediata aplicación de las normas penales vigentes en el artículo 27 de la Ley N° 11.496, de 27 de setiembre de 1950, que califica de apropiación indebida la no versión de los aportes jubilatorios descontados a los trabajadores.

Nada, absolutamente nada, justifica incluir en el no pago a los aportes jubilatorios, ya que los mismos no han sido modificados por las leyes por ellos impugnadas. Se mantienen inalterables. Por los daños que dicha decisión provoca, es que la tildamos de infame; porque la misma afecta duramente a la clase más necesitada; la que integran jubilados y pensionistas. Precisamente lesiona a quienes no han tenido ninguna participación en la sanción de nuevos impuestos y a quienes se viene a herir tremendamente, en una demostración de total insensibilidad por parte de quienes la adoptaron.

Muchos de los que ya no pagaban; de los que se quedaban con los dineros que le retenían a sus obreros y empleados, aprovecharon para aliarse a este negativo movimiento y disimular así su delito.

Además para arrimar alguna simpatía a su ilegal movimiento pretenden adornarlo con el postulado de la recuperación de la dirección de las Cajas para los patronos y obreros. ¿Pero es que en algún momento, en la larga lucha que vienen sosteniendo los trabajadores por sus organizaciones, por la propia Unión Nacional de Afiliados, hicieron llegar su apoyo solidario? No, señores, siempre se desentendieron; nunca dijeron presente; no les preocupó el problema. Pero como ven ahora que su movimiento ha caído en el desprestigio y en el repudio popular más absoluto por la desconsideración que entraña hacia los pasivos postular lo que es una bandera exclusiva de los jubilados y de los trabajadores en actividad.

Pero no piensen que el pueblo es tan ingenuo para tragarse esa píldora. Conoce bien de cerca sus mal entendidos sentimientos patrióticos; recuerda las especulaciones con los artículos de primera necesidad acaparados, que les brindaron ilícitos enriquecimientos a exclusiva costa del consumidor. Y ese enriquecimiento se hizo con el sacrificio, el dolor y la miseria de los humildes.

No ha de ser con posturas subversivas, ajenas a nuestra conformación democrática, que se logrará imponer la justicia y el orden. No es privando de sus modestas pasividades a los jubilados y pensionistas, creándoles aún más dificultades, más inquietudes, más zozobras a los humildes, que bastante vienen padeciendo, que se han de corregir los defectos de nuestra organización tributaria.

Es precisamente cumpliendo con las leyes que se acredita el derecho a exigir el justo tratamiento y que se ajusten aquéllas que resulten inadecuadas, importunas, insoportables, y que puedan provocar perjuicios para las fuerzas productoras.

No olviden muchos de los que han adoptado tan impopular medida que nuestra República, con todos sus naturales y lógicos defectos, les ha permitido trabajar en paz, que se les ha respetado en sus derechos —cosas que quizás no les hubiesen sucedido en su país de origen—, y que todas las cosas tienen un razonable límite.

La Caja tiene en sus manos la Ley para encauzar a los que pretenden desconocerla. No puede admitir actitudes que atentan contra la seguridad y tranquilidad de muchos hogares. No es con debilidades frente a los atropellos que defenderemos nuestra Democracia.

Piensen los Directores de la Caja de Industria y Comercio que tienen tras de sí el respaldo de la opinión sana del país que espera con ansiedad que sepan defender los sagrados intereses que se les entregó a su custodia.

Esperamos confiados que sabrán cumplir.

EUGENIO ALABAN

Atrasos en los pagos de las pasividades

Es impostergable regularizar los pagos de las pasividades. Los mismos se vienen efectuando con evidentes retrasos desde hace algunos meses. Cosa ésta que señala no es un hecho accidental, transitorio, sino que viene transformándose en algo crónico.

La más atrasada es la Caja Rural, que aún no ha pagado el mes de marzo; le sigue la Civil, que recién comenzó el pago de abril el lunes 15 del corriente. Y finalmente Industria y Comercio que el viernes 12 comenzó el pago de mayo.

Pero aun en este caso que es el más favorable, las pensionistas cobrarán sus haberes a fines del mes, es decir con un mes de atraso.

Si es criticable la situación en las Cajas Rural y de Industria y Comercio, nos resulta inadmisible lo que pasa en la Civil. En ella no son los estancieros ni los comerciantes los que no pagan, sino que es el propio Estado el incumplidor.

¡Bonito ejemplo el que ofrece!

Esta anómala situación debe corregirse a la brevedad posible. No puede olvidarse que la clase más modesta, más impotente para defenderse, se halla entre los jubilados y pensionistas. Y que atrasos de dos, tres o más meses los ha colocado al borde del hambre, de la miseria.

Las retenciones indebidas hechas por el Estado y por los patronos incumplidores están llevando a una situación caótica que seguros estamos, si son verdaderamente patriotas y quieren al país, no descarrarán de manera alguna que se produzca.

Es ésta la hora de las reacciones oportunas; la demora en ello puede ser triste y lamentable.

Y el alud también los arrastrará a ellos...

Despolitizar las Cajas es asegurar su salud

MEMORIA Y BALANCE

Corresponde hoy por parte del Consejo Directivo y en cumplimiento de normas establecidas, hacer conocer y poner a consideración de los señores socios, la labor cumplida.

El Consejo que inició sus actividades en este Ejercicio en el mes de julio 11 de 1963, estaba integrado por los señores Orestes R. Mayone, Humberto Rodríguez, Américo Branda, Héctor Gómez, Astanibal Brusco, Carlos Álvarez, Ernesto Roca, Eugenio Almada, Nicolás Viega, Roberto Coteló, Francisco Ríos López, Ernesto Frizera, Alejo Rodao, Ventura Rojas, Ramiro Luaces y Sebastián Pinasco. Por renuncia del señor Roberto Coteló y licencia por enfermedad del Sr. Humberto Rodríguez se convocó a los señores Froilán Medina y José M. Díaz.

NUESTRO NUEVO LOCAL

Habiendo terminado con éxito las gestiones con las autoridades del Círculo de la Prensa, para usufructuar su local, este Consejo ha realizado sus sesiones y actuado allí durante este Ejercicio, cosa que nuestros afiliados deben tener en cuenta, ya que ese gesto de fraterna amistad, nos obliga a repetir a dichas autoridades, nuestro profundo agradecimiento.

ASESORIA JURIDICA Y TECNICA JUBILATORIA

Entre las muchas iniciativas plasmadas en realidad, algunas de las cuales citaremos más adelante, hemos de señalar la creación de una Oficina de Asesoría Jurídica, que viene desempeñando a satisfacción de quienes han tenido necesidad de recurrir a ella, el doctor Salvador Alabán, capacitado y cordial profesional. Esta Asesoría Jurídica, viene siéndolo y seguirá siéndolo, de mucha utilidad para nuestros aso-

ciados, porque tienen en ella la seguridad de ser bien orientados e informados, frente a cualquier situación de orden jurídico-legal que se les presente, entre las cuales las más frecuentes son las que tienen que ver con la interpretación a las leyes de alquileres y desalojos, que crean continuos desentendidos entre propietarios e inquilinos.

En lo que tiene que ver con la otra asesoría, la Técnica Jubilatoria, cabe decir que ha rendido y sigue rindiendo resultados muy útiles a infinidad de asociados que tienen dificultades para comprender formas de procedimientos de las Cajas. Así por este intermedio y con los buenos oficios del gran compañero Eugenio Alabán, se han sacado expedientes de verdaderos estancamientos, mediante una correcta interpretación del funcionamiento administrativo de las Cajas, que los afiliados en su casi totalidad desconocen.

SEGURO DE UTILES

Ha sido también una buena y previsoramente medida, la de asegurar los útiles que la Asociación tiene en su local, previniéndose contra incendio o robo. Seguro convenido en la Compañía Llord de Londres.

SOBRE PRESTAMOS

Está en gestión un pedido para equiparamiento de activos y pasivos, en la obtención de préstamos en Banco de la República y Caja Nacional.

CAMPAÑAS PRO MEJORAMIENTOS JUBILATORIOS

El Consejo, parte del cual termina estos días su mandato, ha puesto gran atención a la defensa de los derechos de los afiliados a las Cajas, pasivos y activos. Ha protestado y hecho

denuncia pública de la enormidad que significa para los trabajadores en actividad la supresión el pago el Premio Retiro junto con la primera liquidación y a esta primera liquidación, pagarla en cuotas de un veinte por ciento. Ha hecho también campaña pública por medio de la prensa, volantes, carteles, telegramas al Poder Ejecutivo y autoparlantes rodantes, para exigir el adelanto de la puesta en marcha de la Ley de Escala Móvil Jubilatoria, con retroactividad al 1º de enero de 1964, prometida formalmente, mediante envío de Mensaje del Poder Ejecutivo al Parlamento, pero nunca fue tratado, promesas, simple y artificiosa promesa.

RECONOCIMIENTOS

No sería propio de dirigentes, no hacer una mención a las autoridades del Club "El Día", por la prestación de su sede social para la realización de nuestra fiesta aniversario. A RADIO RURAL, CX 4, en la persona de su administrador, señor Alfredo Lázaro, por el uso gratuito de su onda, durante un mes, en audiciones bisemanales de más de 15 minutos cada una. A la Compañía "Recons", por la prestación de una máquina de escribir especial OLIVETTI.

Otro gesto, generosamente alto, que no podemos dejar pasar sin mencionar, es el valioso aporte que la Administración y personal del diario EL DIA, nos han brindado para facilitar la impresión de nuestro folleto de Caja Auxiliar de Mejoramiento.

MASA SOCIAL

En este ejercicio se acrecentó nuestro registro social con 73 activos y 22 pasivos.

EL POR QUE DE LAS ELECCIONES DE MAYO

El Consejo Directivo en sesión del día 7 de mayo p.pdo., teniendo en cuenta que en los Estatutos, en lo que tiene relación con elección de autoridades, en su artículo 13, dice de proclamación de autoridades electas en el mes de mayo de los años impares, y que por otra parte el Reglamento General (en éste y otros puntos contradictorios), dice de elecciones parciales; teniendo en cuenta que así se le dio errónea interpretación, llamándose a elecciones generales en 1962 (par) y posteriormente a elecciones parciales en 1963; teniendo en cuenta además, la interpretación en lo que tiene relación con reelección y también en lo relacionado con la calidad del socio con derecho a voto, en lo que también por error se permitió ser elector y electo al socio en actividad, resolvió a efectos de corregir y regular estas situaciones, ajustarse al Estatuto (como Ley para la Asociación) y al Reglamento en lo que no contraría lo que dicho Estatuto establezca, habiendo para ello, recabado la opinión de la Asesoría Letrada.

Por esas razones se amparó en el artículo 96 del Reglamento General, que dice: Art. 96 — En los casos de desintegración de alguno de los Cuerpos de Gobierno, el Consejo deberá convocar a elecciones parciales, dando intervención al Tribunal Electoral y de Escrutinio. Ocho de los quince integrantes del Cuerpo terminan su mandato de dos años (por haber sido electos en forma irregular —por error— en 1962. No tiene el Consejo facultades para prorrogarles el mandato hasta el año 1965, que-

dando en consecuencia desintegrado a partir de junio de 1964. Corresponde en consecuencia ampararse al citado artículo 96 del Reglamento General, y llamar a elecciones parciales, para normalizar esa situación y reemplazar así, a los que cesaban por término de mandato.

LAS ELECCIONES DE MAYO 31 DE 1964

Vencido el plazo para el registro de Listas el día 26 de mayo citado y según acta del Tribunal Electoral y de Escrutinio, se presentó una sola lista, la que puesta a consideración de los socios habilitados y por ser única se lleva los ocho titulares electos para el Consejo y todos los titulares que corresponden a los otros cuerpos de gobierno, es decir: Comisión Fiscal, Tribunal Arbitral y Tribunal Electoral y de Escrutinio, los que de acuerdo a lo resuelto por el Consejo, tendrán mandato de un año, para que en 1965 (año impar), se realicen elecciones generales.

Para conocimiento de los señores socios, transcribimos la lista de los titulares que integrarán los distintos Cuerpos:

CONSEJO DIRECTIVO — Francisco Ríos López, Américo Branda, Froilán Medina, Ramón Alfeje, Rafael Mesa, Virgilio M. Guinovart, Arturo Varela, Aristodemio Zechini. — COMISION FISCAL — Manuel Romero, Ricardo Almada, Hilario De Agostino. — TRIBUNAL ARBITRAL — Agustín Magliano, Vicente Mujica, José Alcaraz, Antonio Muñoz, Matías Giguola.

BALANCE GENERAL ANUAL DE LOS MESES DE ENERO A DICIEMBRE DE 1963

Entradas	
Enero	\$ 2.555.00
Febrero	" 1.669.02
Marzo	" 1.471.00
Abril	" 1.207.00
Mayo	" 1.209.50
Junio	" 1.235.82
Julio	" 1.861.50
Agosto	" 1.105.50
Setiembre	" 1.784.00
Octubre	" 1.152.00
Noviembre	" 1.229.00
Diciembre	" 2.607.40
	<hr/>
	\$ 19.086.74
Salidas	
Gastos de Secretaría	\$ 1.409.95
de Tesorería	" 38.05
de Administración	" 5.078.05
de Honorarios Prof.	" 500.00
de Alquileres	" 800.00
de Propaganda	" 2.212.85
de Impresión "Futuro"	" 960.00
de Fiestas Aniversario	" 2.993.33
de Demost. miembros salientes	" 292.70
de Contrib. "UNA"	" 450.00
	<hr/>
	\$ 14.734.93
Líquido al 1º de enero de 1963	\$ 13.224.05
Entradas	\$ 19.086.73
	<hr/>
	\$ 32.310.79
Salidas	" 14.734.93
	<hr/>
Saldo favorable al 31-12-63	\$ 17.575.86

BALANCE GENERAL DE ENERO A ABRIL DE 1964 (FISCALIZADOS)

SALIDAS		ENTRADAS	
Enero/1964	\$ 969.64	Enero/1964	\$ 2.270.00
Febrero/1964	" 1.265.26	Febrero/1964	" 2.447.00
Marzo/1964	" 2.029.10	Marzo/1964	" 2.030.00
Abril/1964	" 2.187.70	Abril/1964	" 1.293.00
	<hr/>		<hr/>
	\$ 6.451.70		\$ 8.040.00
		Líquido al 31 de Diciembre de 1963	\$ 17.575.86
		Entradas de Enero a Abril	" 8.040.00
			<hr/>
			\$ 25.615.86
		Salidas de Enero a Abril	" 6.451.70
			<hr/>
		Líquido al 31 de abril de 1964	\$ 19.164.16

TRIBUNAL ELECTORAL Y DE ESCRUTINIO — Nicolás Viega Jaime, Cándido Badalá, José F. Macció, Ciriaco Rodríguez, Alfreco Montemayor.

ESTATUTOS Y REGLAMENTO GENERAL

El Consejo Directivo, teniendo en cuenta una necesidad que venía arrastrándose de tiempo atrás y que, por otra parte, había ya erigido formado al respecto, relacionado con la reforma del Estatuto y Reglamento General, a efectos de que dicho Reglamento fuera en realidad un complemento útil del Estatuto y no perjudicial por entrar en contradicción, ha designado una comisión con los señores Orestes R. Mayone, Francisco Ríos, Eugenio Alabán, Agustín Magliano, Hector Gómez y Nicolás Viega, la que en el término de 60 días deberá expedirse a efectos de que de inmediato sea llamada la Asamblea General, en forma extraordinaria, para darle, si cree conveniente, su aprobación.

FIESTA ANIVERSARIO

El día 24 de noviembre de 1963 y festejando un aniversario más se realizó una fiesta de camaradería en el "Club EL DIA".

Describir los momentos de satisfacción vividos ese día, confundidos en una sola familia, sería tarea larga de narrar.

El Consejo Directivo resolvió que el ticket fuera bonificado como en otras oportunidades. Bonificación que alcanzó casi al 50% del valor real.

ANTICIPAR LA ESCALA MOVIL

Entendiendo que recogemos el sentir colectivo de las clases pasivas, debemos insistir sobre el particular. Los días pasan y ninguna noticia concreta se tiene sobre la actitud del Parlamento al respecto. No podemos creer que exista tanta insensibilidad entre los legisladores. El Poder Ejecutivo ha elevado a la consideración del Parlamento un proyecto anticipando la aplicación de la Escala Móvil al 1º de enero de este año en un cincuenta por ciento aproximadamente del porcentaje resultante de los estudios realizados por la Comisión Honoraria de la Seguridad Social. Como dicho porcentaje supera el 40%, el que se aplicaría con retroactividad al 1º de enero sería del 20%.

Si la financiación dada por el Poder Ejecutivo no satisface a la mayoría del Poder Legislativo debe buscarse la sustitutiva; pero lo que es inadmisibles es detener una iniciativa que recoge una necesidad imperiosa de un importante sector de la población, que lo viene reclamando insistentemente, porque ya no da más. Su situación es poco menos que desesperante. Y ponemos énfasis en esto porque es una cruda realidad que está rompiendo los ojos. El costo de vida ha crecido en forma tal que ya ha desbordado las posibilidades de los pasivistas. Sus reducidas, ya escuálidas pasividades, no pueden soportar el embate tremendo de los precios de las cosas imprescindibles.

No es justo que se los olvide, que sean verdaderos parias, porque ellos no pueden hacer paros ni huelgas. Debe tenerse presente que han dado una vida útil en bien de la República y que existe la obligación de contemplar sus justas necesidades.

No podemos dejar de atender sus reclamos. No debemos olvidar que los enemigos de la Democracia están especulando con ellos y que les estamos brindando la oportunidad de hacerlos fácil presa, al llevar a sus ánimos el descreimiento, la desconfianza, el desencanto, ante promesas o esperanzas que ven frustrarse por el desinterés de los legisladores en ocuparse de sus inquietudes, que ya dejan de ser tales para transformarse en inaplazables necesidades para poder subsistir.

Repetimos lo ya dicho en otra ocasión, y que lo seguiremos diciendo hasta lograr ser atendidos en nuestra postulación: Reclamamos del Parlamento Nacional el acuerdo patriótico de todos los sectores para hallar la urgente solución a tan grave problema: No olvide, señor legislador, que dentro de las filas de todos —de absolutamente todos— los partidos políticos hay jubilados y pensionistas y que usted está también en representación de ellos desempeñando su cargo, y que por ello tiene la obligación de prestar la debida atención a sus más justos reclamos.

EUGENIO ALABAN

TEMA DE PALPITANTE ACTUALIDAD

¿Es realmente una solución LA ESCALA MOVIL?

Comencemos por expresar que fuimos adherentes al Movimiento Nacional Pro Escala Móvil y fervientes partidarios. Y lo somos actualmente. Permítasenos esta afirmación para evitar posteriores equívocos. Pero, he aquí el eterno pero de todos los que siempre aspiramos al perfeccionamiento de las buenas obras, entendemos que dicha ley debe ser revisada para que sea verdaderamente efectiva, realmente justa.

Digamos que una de las disposiciones más valiosas que establece la ley está contenida en su artículo 4º que determinó — y aquí lo malo — POR UNA SOLA VEZ, la revalorización de las jubilaciones y pensiones de quienes hubiesen cesado y configurado causal con anterioridad a la fecha de su promulgación (que es la de 25 de diciembre de 1961) tomando en cuenta los años de actividad computados a cada afiliado pasivo; y los años de antigüedad de cada cédula jubilatoria o pensionaria. Y se fijó un porcentaje de aumentos con la suma de ambos conceptos. Por cada año de servicio computado se aplicó un 0.75% de aumento y por cada año de antigüedad en el servicio de la pasividad el 1 ½%.

Pero ha resultado en la práctica, sin lugar a dudas, insuficiente su aplicación POR UNA SOLA VEZ, ya que el propósito de los autores de la Ley de actualizar al año 1962 las pasividades anteriores no se ha visto cumplida. La incidencia porcentual en pasividades de bajo o regular monto no alcanzó a cubrir las enormes diferencias que arrastraban desde sus orígenes. Y es así que nos hallamos aún hoy frente a muchas injustas situaciones. Sueldos de pasividad generados por idénticas funciones y basados en las mismas condiciones legales, es decir: los mismos años de servicios y cumplimiento del extremo de la edad exigible, que arrojan tremendas diferencias entre sí.

Para corregir — paulatinamente se entiende — esa anomalía que señalamos (y que no ha estado en el ánimo de los autores de la Ley provocar, cosa que se evidencia por lo estatuido en su artículo 4º y que se pensó solucionar el problema) es necesario introducir en la Ley una norma que establezca para las pasividades con cese anterior al año 1962, aumentos porcentuales adicionales basados en los principios de la antigüedad de la pasividad y años computados, que son sin lugar a dudas dos conceptos que encierra estricta justicia. De esa forma lograremos arribar a soluciones más racionales, más equitativas y que completarán los principios justiceros en que está basada la Ley de Revaluación Automática de Pasividades.

Nadie, absolutamente nadie, podrá discutir que la Ley de Escala Móvil está basada en principios racionales. Por su aplicación se mantienen las naturales y por otra parte legítimas diferencias, en el orden de los sueldos bases de pasividad que están fundados en la índole de la labor cumplida en los años de actividad; es decir, en el desempeño de tareas de diversa calificación. A nadie se le ocurriría que percibiesen igual retribución en la actividad un peón sin especialización alguna frente a un oficial especializado; un portero

que el gerente de una fábrica, etc. Además, la propia Ley, la de Consejos de Salarios o los Convenios Colectivos, los separan, los distinguen, con diferentes retribuciones.

Sin embargo, algunos pretenden que todos esos principios, esas normas, sean trastornadas cuando se produzca el paso a situación de pasividad. ¿Qué argumentos, qué razones se pueden esgrimir? Válidamente, ninguna. La jubilación en nuestro derecho positivo no es una dádiva, una pensión a la vejez; es ni más ni menos un seguro social basado fundamentalmente en aportaciones que hace el trabajador durante toda su vida activa y que le alcanzará al cumplir un número determinado de años de servicios y de edad.

Los aumentos masivos indiscriminados, fueron llevando a situaciones tan anómalas como la de que un oficial especializado jubilado perciba menos sueldo de pasividad que el de un obrero sin especialización alguna.

La Ley de Escala Móvil pretende que la pasividad sea un justo premio al esfuerzo, dedicación y aportación brindada por cada ciudadano en su vida activa. A que exista la sola diferencia que sus dotes personales, sus virtudes y talentos lo distinguieron de sus semejantes. Si su capacidad e inteligencia, su contracción al trabajo, desventajas a través de muchos años, le dieron la oportunidad de percibir mejores sueldos o salarios y por ende APORTAR MAS a la Caja tiene el legítimo derecho de gozar de un sueldo de retiro acorde con esos merecimientos. De mantener con decoro la situación conquistada por su exclusivo esfuerzo, el día que después de cumplir un largo recorrido de trabajo, se acoge a su bien ganado descanso.

Corrijamos lo que está mal y perfeccionemos lo que es perfecto. Pero no se pretenda anular lo que es una verdadera conquista social.

Sólo los confundidos quienes tengan propósitos demagógicos o intenciones ocultas, pueden querer el retroceso a los tiempos en que para obtener un magro aumento era necesario sacar a las calles a los pobres ancianos, someterlos a un sinnúmero de padecimientos físicos y morales, exponiéndolos a largos plantones en tardes frías y lluviosas del invierno; utilizándolos como instrumentos útiles para el logro de aquellos propósitos. Esos tiempos han terminado y ojalá no vuelvan más.

La Escala Móvil, con las razonables adecuaciones que señalamos al comienzo de nuestro artículo y a su aplicación anual, como lo ha hecho ya la Caja Bancaria, es un derecho permanente de revalorizar las dotaciones de pasividad de acuerdo con las modificaciones porcentuales que se operen en el costo de vida y en los sueldos y salarios de actividad. Con ella a quedado sentado el principio de la adecuación de los sueldos de pasividad por Ley, permanentemente, y no como una limosna y a concederse cuando los gobernantes estuvieran proclives a conceder un aumento masivo. Injusto aumento que lo mismo premiaba a los que trabajaron poco como a aquellos que dieron toda una vida de trabajo útil.

EUGENIO ALABAN

USTEDES DESCONOCEN...

...señores miembros de la Directiva del Sindicato de Artes Gráficas y afiliados en general:

¿Que los jubilados y pensionistas gráficos, y todos en general, han llegado a una situación económica tan angustiosa, que es imposible ya soportar?

¿QUE se sirven pasividades, a personas que han trabajado en los talleres más de cuarenta años y no alcanzan a la suma de \$ 900?

¿QUE se ha prometido, con bombos y platillos, un adelanto a cuenta de la implantación del régimen de Escala Móvil, a establecerse o a "regir" desde el 1º de julio de 1964, con retroactividad al primero de enero de este año, y no solamente no se ha hecho tal adelanto, sino que ni se habla del aumento según lo establecido en dicha ley, para el 1º de julio?

¿QUE en la pasividad, no tenemos fuerza suficiente para hacer corregir múltiples defectos, como ser: Pagos con grandes atrasos de las pasividades; Primera liquidación abonada en cinco cuotas; Suspensión del Premio Retiro; desproporción enorme de monto de pasividades en relación al sueldo de actividad; incumplimiento de lo prometido por las autoridades respectivas, respecto al adelanto al 1º de enero de 1964; falta de un delegado o controles obreros en el Directorio de la C. de I. y C., etc., a pesar de haber pertenecido fielmente, la mayoría de los pasivos al Sindicato de Artes Gráficas, durante toda nuestra larga vida de actividad laboral?

¿No es hora ya, que la Directiva del Sindicato de Artes Gráficas y Vd., compañero en actividad y afiliado al mismo, se preocupen con carácter GRAVE y URGENTE, de tal situación, que representará la defensa misma de dicha institución y la suya propia? C.A.

A las Asociaciones Patronales de Industria y Comercio

La salud financiera de las Cajas de Jubilaciones se ha convertido ya en un problema público. Interesa, pues, a todos. Como es sabido, las Cajas funcionan con los aportes que hacen los patronos o empresarios del dinero que por mandato de la Ley descuentan éstos a sus trabajadores y empleados, además del suyo propio. Esto, hecho así, en forma inviolable, no traería problemas a las Cajas y por lo tanto nadie en el país se sentiría intranquilo. Pero es el caso que no todos los empleadores vierten escrupulosamente en la tesorería de las Cajas el dinero que toman a sus empleados, y esto es lo que provoca, en buena parte, desequilibrios

El 1.º de Julio entra en vigencia la Ley de Escala Móvil Jubilatoria

A partir del próximo 1º de julio debe entrar en vigencia la Ley de Escala Móvil Jubilatoria, aprobada el 28 de noviembre de 1961.

Esta magnífica conquista de las clases pasivas está, sin embargo, un poco lejos de lograr conformar a todos, no obstante su conquista, como principio de movilidad de las pasividades, reafirmamos, es magnífica.

Pero ya hablaremos de sus imperfecciones y de las ideas que ya se barajan para hacerla mejor. Lo importante en este momento es que se cumpla la ley como está hecha, imperfecta o no.

Queremos y esperamos que se cumpla la ley, porque la ley es un imperativo no una palabra vana. Hasta ahora, sufriendo las clases pasivas con más rigor que ninguna otra los azotes del encarecimiento de la vida, se les ha ido entreteniéndolo con promesas nunca cumplidas. Se les habló de un proyecto de adelanto en un 50% de la Escala Móvil partiendo de enero de 1964 y el proyecto quedó en proyecto y las esperanzas de los pasivos quedó en desaliento.

Ahora, debe cumplirse con la ley. Durante más de dos años las Cajas debieron hacer efectivas recaudaciones especiales para crear el fondo que necesitan los aumentos de la puesta en marcha de la Escala Móvil. Aumento en los aportes de empleados y empleadores más otros distintos recaudos, todos ellos hechos públicos

en oportunidad debieron haber acumulado cantidad suficiente de dineros para que a partir del próximo 1º de julio las jubilaciones y pensiones se vean aumentadas en un 44,16% según el dictamen de la Comisión Honoraria expedido con arreglo a directivas de la ley, en el mes de marzo.

Y a fin de que no haya ignorancia, se realizó en el local de la Unión Nacional de Afiliados el pasado 1º de junio una reunión de delegados, donde se acordó enviar a los Poderes Públicos un escrito recordando a éstos la ansiedad con que las clases pasivas esperan que la ley de Escala Móvil Jubilatoria se cumpla en fecha y forma prevista.

Esta iniciativa de la UNA es perfectamente explicable porque fue ella la que inició la acción que hizo culminar después el Movimiento Nacional Pro Escala Móvil Jubilatoria, que quedó disuelto una vez lograda la aprobación de la ley.

Desde luego que hay que dar por sentado que todas las organizaciones que apoyaron y coadyuvaron en aquella campaña están contestes ahora que va a entrar en vigencia la ley que costó tantos esfuerzos, en apoyar este gesto de la UNA de recordar a los Poderes Públicos que tan esperado suceso no debe sufrir tropiezo de ninguna índole. Si apoyaron y tomaron parte en la campaña por obtener la ley, ahora que ésta va a entrar en función no tendría sentido divergir. E.A.

CONVOCATORIA

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

JUEVES 25 DE JUNIO DE 1964, A LAS 18 HORAS

ORDEN DEL DIA

- 1º Acta anterior.
- 2º Memoria y Balance.
- 3º Depósitos Bancarios.
- 4º Proclamación de los candidatos electos el 31 de Mayo
- 5º Fijación de cuota.
- 6º Designación de tres miembros para firmar el acta.

de cálculos y amenazas de carencia de fondos.

Pensamos, que los patronos que cumplen la Ley con puntualidad deben desear que todos lo hagan; así, pues, quien aporta con puntualidad los fondos descontados a los salarios puede ser un deshonesto competidor suyo en lo comercial y en lo industrial, y como no vemos que haya un mejor y más inmediato medio para evitar esa situación peligrosa, que la implantación obligatoria del Carnet de Trabajo o algo de similar efectividad, que fiscalizaría escrupulosamente el sistema de aportes a las Cajas, es que instamos a ese consejo, a que hagan entre sus asociados

y aún entre el público en general la campaña publicitaria o la exigencia por conductos distintos que crean apropiados para que tan justo procedimiento de control de aportes sea adoptado por las Cajas.

Lo que cumplen todos no daña a nadie y el Carnet de Trabajo obligatorio da seguridades a todos.

Conviene también decir que la acción pro-obligatoriedad del Carnet de Trabajo no interfiere para nada con la necesidad de trabajar para que las Cajas sean despolitizadas, recurso inevitable para que éstas tengan verdadera salud y cumplan una maravillosa función de previsión social